

Inscripción al RUC

1. ¿QUÉ ES EL RUC?

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.

El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

2. ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE?

Todas las personas domiciliadas o no en el Perú, que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos, incluyendo la importación, exportación.

Personas que realicen actividades de exportación e importación.

3. ¿CUÁNDO DEBE INSCRIBIRSE?

Cuando se proyecte iniciar actividades económicas (generadoras de impuestos) dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de inscripción.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE EN EL RUC POR ESTE MEDIO?

Pueden inscribirse por este medio sólo las personas naturales con o sin negocio, (es decir comerciantes, arrendadores de bienes muebles e inmuebles, profesionales independientes, personas que ejerzan algún oficio, etc.) y que se identifiquen con su documento nacional de identidad (DNI).

Aceptar

Salir